



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintiocho
(28) de dos mil veintidós (2023). Rad. 2020/0133

El señor JULIAN ANDRES RIVERA CASTAÑEDA
por intermedio de apoderado judicial promueve demanda de
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL en contra de la señora
LEIDY JOHANA LADINO RIOS.

La demanda reúne las exigencias establecidas en el
artículo 523 del Código General del Proceso y además y se allegaron los
anexos respectivos.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Santa
Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.

2. En consecuencia, córrase traslado de la presente
demanda al demandado, por el término de diez (10) días para su
contestación, a quien se le notificará personalmente.

3. Tiene personería el abogado JOSE WILMAR CHAVEZ
OJEDA para representar al señor JULIAN ANDRES RIVERA
CASTAÑEDA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46c3876e86e070f10c2a28be389b98ba2f047b52ff45d033ba4013e4aa141ddb

Documento generado en 28/10/2022 10:20:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>